



León, Gto., a 14 de junio de 2018
Oficio no. CM/DESCI/0478/2018

Asunto: Informe de Resultados Evaluación de Diseño

C.P. Carlos Enrique Pimentel Faes

Director General de Desarrollo Institucional
Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número **CM/DESCI/226/2018**, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación del Desempeño, enfocada al Diseño del Programa Presupuestario, me permito enviarle anexo al presente los Resultados de la Evaluación practicada al "**Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización**", misma que fue realizada tomando como base la información proporcionada por la **Dirección General de Desarrollo Institucional**, mediante oficio DGGI/SCA/0165/2018 de fecha 18 de mayo del 2018.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula VIII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018, deberá elaborar un **Programa de Mejora**, en el que especifique actividades, cronograma y responsable para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el **Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora** anexo al presente, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para integrarlo al Convenio de Mejora.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León y IX cláusula del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.



Atentamente,

"El trabajo todo lo vence"

"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

C.c.p. Lic. Héctor René Santillana Hernández.- Presidente Municipal. Para su conocimiento.
C.P. Gilberto Enriquez Sánchez.- Tesorero Municipal. Para su conocimiento
Arq. Graciela Amaro Hernández.- Directora General del IMPLAN.- Para su Conocimiento
Mtro. Martín Millán Soberanes.- Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para Seguimiento

LELV/JHM/MMS

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Contraloría Municipal de León

Evaluación de Diseño al Programa de
Fortalecimiento Tecnológico para los
Procesos de Fiscalización

CM-ED-003-2018

Ejercicio 2018

Ente a cargo del programa evaluado:
Dirección General de Desarrollo Institucional

León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Objetivo

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

Evaluator: 

Coordinador: 



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

4. Resultados y Difusión

La evaluación del **Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización** se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante el oficio número CM/DESCI/0226/2018, de fecha 07 de marzo del 2018. Se consideraron tres apartados de estudio:

1. Formulación y justificación del Programa Presupuestario (Pp)
2. Contribución del Pp a las metas y estrategias de la Planeación para el Desarrollo Municipal
3. Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

Los cuales se desarrollan en 11 cédulas de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Diagnóstico	1
2	Árbol de problemas y árbol de objetivos	2
3	Fin	-
4	Propósito	-
5	Componentes	-
6	Actividades	-
7	Riesgos y Supuestos	-
8	Lógica vertical	-
9	Indicadores	-
10	Medios de Verificación	-
11	Lógica horizontal	-

A continuación se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

1. Respecto al Diagnóstico. (ver Cédula 1)

Del análisis realizado al diagnóstico del programa "Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización", operado por la Dirección General de Desarrollo Institucional, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya que no se define claramente el problema que justifique la creación del programa; sus causas y efectos; ni identifica y caracteriza a la población objetivo.

Evaluador: LGW

Coordinador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 1:

Para que la Dirección General de Desarrollo Institucional establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización", identificando claramente el Problema público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

2. Respecto al árbol de problemas y árbol de objetivos. (ver cédula 2)

Del análisis realizado a la situación problema y solución del del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, operado por la Dirección General de Desarrollo Institucional, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en todos sus elementos, debido a lo siguiente:

- No existe la misma cantidad de elementos en ambos árboles, existiendo un mayor número de elementos en el árbol de problemas que en el árbol de objetivos.
- No existe una correspondencia uno a uno, existiendo elementos del árbol de problemas que no tienen una relación directa con el supuesto elemento correspondiente en el árbol de objetivos.
- Los términos expresados en el Árbol de Objetivos no son el espejo en positivo de lo expresado en el Árbol de Problemas.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 2.

Para que la Dirección General de Desarrollo Institucional establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, para que existan la misma cantidad de elementos en los mismos; y sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas, por las razones arriba señaladas.

3. Respecto al Fin. (ver cédula 3)

El FIN del programa cuenta con una alineación adecuada a los programas de desarrollo estatal, municipal y nacional; Asimismo, cumple con las reglas de sintaxis establecidas por la Metodología de Marco Lógico

«Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + «Mediante + Solución del Problema

Evaluador:  JCVCoordinador:  JHA

**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

Administración 2015-2018

4. Respetto al propósito. (ver Cédula 4)

El Propósito del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, operado por la Dirección General de Desarrollo Institucional cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, está correctamente vinculado al Problema planteado y la población objetivo está claramente identificada.

5. Respetto a los componentes de la MIR. (ver Cédula 5)

Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- Los componentes del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización expresan claramente el bien o servicio que se entregara a través del programa, y están expresados como resultados alcanzados.
- Los componentes cumplen con las reglas de sintaxis de la Metodología de Marco Lógico

6. Respetto a las actividades de la MIR. (ver cédula 6)

Del análisis realizado en la cédula de las actividades se concluye lo siguiente:

- Las actividades descritas en los componentes del programa están redactadas de acuerdo a la reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**, y son actividades internas del programa ni se identifica corresponsabilidad y cronología entre ellas necesaria para producir los componentes.

7. Respetto a los Riesgos y Supuestos. (ver Cédula 7)

Los supuestos para el nivel Fin, Propósito y de los Componente C2, C3, C4, así como de las Actividades están planteados adecuadamente: como condiciones externas y redactadas en forma positiva, y que expresan acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa..

Evaluador: LGV

Coordinador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

8. Respetto a la lógica vertical. (ver cédula 8)

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, permite observar una Lógica Vertical adecuada con completa correspondencia entre sus niveles, debido a las siguientes razones:

- Las actividades planteadas tienen relación con el componente planteado, estas presentan una secuencia lógica de causa y efecto.
- Las actividades presentan suficiencia para generar los componentes planteados y su consecución de dichos objetivos
- Los Componentes son necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa, ya que se refieren a bienes claramente definidos; además tienen relación con el cumplimiento del Propósito
- Los Componentes están enfocados a la problemática que se desea atender según el propósito proporcionado por el Ente.
- El Propósito y el Fin cumplen con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, y el supuesto está correctamente planteado para este nivel: por lo que se identificó correctamente la causalidad y suficiencia

9. Respetto a los indicadores. (ver cédula 9)

Una vez realizado el análisis de los indicadores del programa, se observa lo siguiente:

- Todos los elementos de la MIR cuentan con indicadores de desempeño.
- Todos los indicadores de los elementos de la MIR cuentan con sus respectivas fichas técnicas.
- Los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y de las Actividades cumplen con criterios CREMAA y su ficha de indicador cuenta con la información señalada.

10. Respetto a los medios de verificación. (ver cédula 10)

Se encontraron Medios de Verificación para todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, y estos cuentan con los requisitos evaluados: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo y Nombre del Área responsable de su generación y administración.

Evaluador: LSLV

Coordinador: JHA

CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

11. Respecto a la lógica horizontal. (ver cédula 11)

Existe Lógica Horizontal en la MIR del **Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización**, El conjunto Objetivos – Indicadores – Medios de Verificación planteados para cada elemento de la matriz de indicadores del Programa permite identificar cómo es que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, permitiendo medir directa o indirectamente el objetivo de cada uno de los niveles. Por los siguientes motivos:

- Están correctamente redactados los resúmenes narrativos,
- Las Actividades son las necesarias,
- Se hace uso de variables claras en su redacción,
- Todos los indicadores cuentan con fórmulas matemáticas para su medición,
- Todos los indicadores cuentan con su respectiva ficha técnica, y
- Los medios de verificación para todos los niveles están correctamente planteados, contando con los requisitos mínimos de los mismos.

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, es responsabilidad del “Ente Evaluado” dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/48-eva-dis>

Evaluador: LGLV

Coordinador: JHA

CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

5. Seguimiento

De conformidad a lo establecido en la Cláusula VII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018 del municipio de León, el ente evaluado deberá elaborar un **Programa de Mejora**, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Dicho **Programa de Mejora**, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2018, así como la cláusula IX del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

En ese sentido, se otorga un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, a fin de que haga llegar a este órgano de control su Programa de Mejora.

6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

De ahí la importancia y la responsabilidad con la que los servidores públicos debemos atender este sistema, entendiendo que por tratarse del primer ejercicio fiscal, en el que está implementándose el PBR - SED, debemos de redoblar esfuerzos en la formación y capacitación de nuestro capital humano para ir en pro del cumplimiento establecido en la legislación aplicable, pero aún más relevante, de impactar con los resultados a la ciudadanía.

Por lo anterior, este Órgano de Control, continuara brindando el apoyo necesario a todos los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto para retroalimentar la gestión del conocimiento en el tema que nos ocupa:

Evaluador:  JLV

Coordinador:  JH



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Teléfono: 7880001 ext. 1446 y 1448

Correos electrónicos y hangouts:

ana.septien@leon.gob.mx;

luis.lucio@leon.gob.mx;

iosue.hernandez@leon.gob.mx;

martin.millan@leon.gob.mx

y

esteban.ramirez@leon.gob.mx.

Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones en el sitio: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/49-cap-ev-des>, en el que podrá descargar el material impartido.

Es importante advertir, que la reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en particular el artículo 63 de la misma que entro en vigor a partir del 21 de julio del 2017, nos señala que: *"Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no de respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables"* (sic).

No es óbice señalar, que el desacato por parte de los servidores públicos, es considerado por la propia ley invocada, como falta administrativa grave.

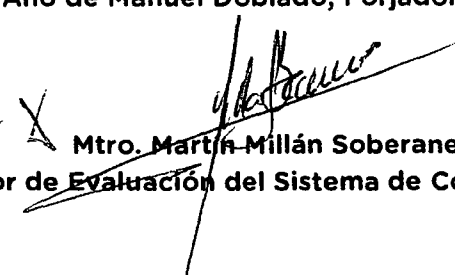
Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 14 de Junio del 2018.

Atentamente,

"El trabajo todo lo vence"

"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"


Mtro. Martín Millán Soberanes

Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

Evaluador: 

Coordinador: JHA

León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre de la Dependencia/Entidad	Dirección General de Desarrollo Institucional
Programa Evaluado	Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización
Tipo de Evaluación	De Diseño

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad		ASMI interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)							Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación			
Diagnóstico	1	Fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.	x	x										
		Adecuar el diagnóstico del programa "Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización", armonizando para tal efecto la descripción del problema central identificado en el diagnóstico con aquel descrito en el Árbol de Problemas	x	x										
Árbol de problemas y árbol de objetivos	2	Fortalecer y adecuar la Integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, para que existan la misma cantidad de elementos en los mismos; sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el arbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.	x	x										
		Adecuar los árboles de problemas y objetivos del programa "Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización", para que esté armonizado la redacción del problema central identificado en el diagnóstico con aquel descrito en el Árbol de Problemas	x	x										

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Institucional
Programa a evaluar: Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa
Vertiente	Formulación y Justificación
Resultado	Diagnóstico de la Situación problema
Cuestionamiento	C1. ¿El programa cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifique la creación del programa para combatir el problema público?
Hipótesis	H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa. H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos. H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos»; en el artículo 4 de dicho ordenamiento, se establece que se entenderá por el término armonización, a saber:

«La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Asimismo, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los Municipios, estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la

Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos en comento, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MIR, siendo esta última definida como:

«MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia». En lo que refiere a la evaluación y resultados, en su ordinal 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que «[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal».

Asimismo, el Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico» señala que:

«La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida».

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.

Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, operado por la Dirección General de Desarrollo Institucional, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/226/2018, de fecha 07 de marzo del 2018, la información referente al Árbol de problemas y Árbol de objetivos del Programa evaluado; por lo que mediante oficio DGDI/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018, se proporcionó un cd con la información referente a los "Antecedentes" y el "Diagnostico" del programa sujeto a revisión, presentando la siguiente información:

"Antecedentes y Diagnóstico del Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica"

Antecedentes del Programa

La Presidencia Municipal de León decidió implementar un sistema ERP para soportar los procesos de operación del Municipio de León en 2009. Después de una licitación, el ERP escogido fue el sistema OperGob, en este momento de propiedad de la empresa TS Global.

La implementación empezó en 2009. El sistema pasó por una cantidad considerable de ajustes y desarrollos para atender a los requerimientos de negocio. Finalmente arrancó en 2012, después de dos intentos anteriores fallidos. Comentan los usuarios que los tiempos de ejecución de los ajustes y desarrollos específicos no fueron los esperados de acuerdo (2009 a 2012) al pactado en el contrato y la empresa no entregó toda la funcionalidad requerida y acordada.

La Presidencia Municipal está demandando al proveedor por incumplimiento, con imputación de penalizaciones. Comentan los usuarios que la empresa no entregó los códigos fuente a la Presidencia Municipal de León y no cumplió con lo establecido en contrato de depositar dichos fuentes con un notario para que, en caso de que TS Global dejara de existir u otra eventualidad que impidiera el soporte al sistema OperGob, la Presidencia Municipal de León pudiera seguir actualizando y evolucionando el sistema. En resumen hoy la Presidencia Municipal no tiene soporte, mantenimiento o actualizaciones del sistema y no tiene posibilidad de hacerlo de manera independiente con su propio recurso o de terceros. Nunca hubo un proceso de aceptación formal del sistema.

La propiedad del sistema OperGob no está clara. Aparece como comercializadora la empresa SOGUPRO, pero no está claro a nombre de quien está el derecho de autor de los códigos fuentes.

Diagnóstico del programa:

En el diagnóstico de la situación actual se identificaron los siguientes puntos críticos:

- 1) El municipio no cuenta con los códigos fuente y por lo tanto no puede hacer actualizaciones de cumplimiento legal en el sistema OperGob, en especial en el procesamiento de la información de la contabilidad gubernamental. Ejemplos: generación del DIOT, captura automática de CFDI.
- 2) El sistema no tiene contrato de mantenimiento con el proveedor y no se puede corregir la causa raíz de los incidentes y errores que se repiten constantemente.
- 3) Los errores e inconsistencias de información en el sistema obligan a muchas actividades manuales complementarias, tanto de parte de los usuarios como de parte del equipo de soporte de TI, lo que compromete la seguridad de la información y merma la confianza de los usuarios en el sistema.

Algunas inconsistencias o falta de funcionalidad son críticas, como:

- a. Control patrimonial trae problemas con altas y bajas de bienes y no está vinculado a la contabilidad y adquisiciones. Errores humanos en la captura impiden que la contabilización se procese adecuadamente.
- b. Las depreciaciones se ejecutan manualmente porque el proceso en el sistema no está consistente (no hay conciliación entre el control patrimonial y la contabilidad) y por lo mismo generan un desfase cada vez más largo en la contabilización de los activos.
- c. En la finalización de los contratos de obra pública el proyecto no se refleja en los activos o gastos. (Específicamente el usuario responsable por este módulo tiene una lista de requerimientos de 46 ítems).
- d. Información en duplicidad – en especial en la contabilidad y en cuentas por pagar.
- e. No coinciden los saldos contables con los respectivos documentos.

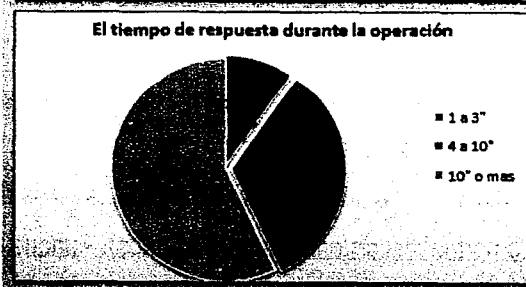
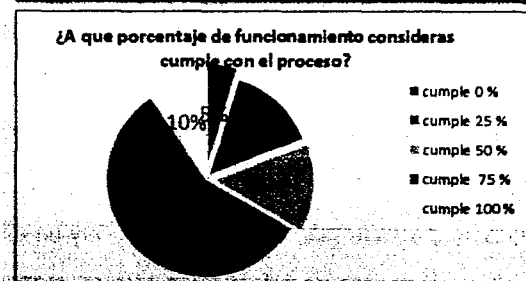
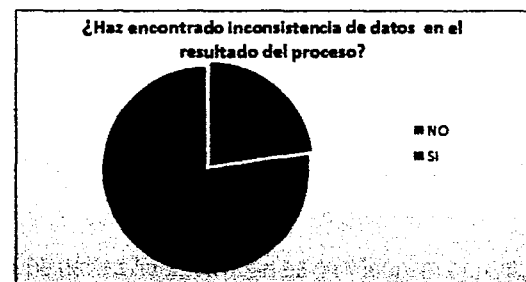
- f. No coinciden los saldos del balance con los auxiliares.
 - g. En general ocurren problemas de suma en los balances y en los lanzamientos de débitos y créditos de una misma póliza. En muchos casos las pólizas son contabilizadas parcialmente generando problemas en la contabilización de las mismas.
 - h. Presupuesto comprometido y ejercido no se reflejan en el sistema y el control es manual.
 - i. Reporte de inventarios no coincide con las operaciones/movimientos de muchos artículos.
 - j. El sistema traba durante las operaciones y los procesos se quedan sin concluir y pendientes necesitando que TI restablezca el servicio (esto puede estar causando las duplicidades identificadas de varios documentos).
 - k. El sistema no permite conciliación bancaria en automático tanto de ingresos como de egresos. Todo el proceso de conciliación bancaria es manual, con todo el riesgo que esto representa para la operación.
 - l. Las pólizas de la nómina no coinciden con los montos que se registran en el sistema de nómina. El diseño de las interfaces contables con el sistema de nómina es inadecuado, utiliza tablas intermediarias que necesitan de actualización manual, pasa por el sistema de nómina antiguo y de este para el sistema OperGob. Esta complejidad de diseño genera muchos problemas en la contabilización de las pólizas e interferencia manual de la TI en su ejecución.
 - m. La contabilización de las pólizas de ingresos (está en AS400) pasa por los mismos problemas de diseño y consistencia de la interfaz que los reportados para la contabilización de la nómina.
 - n. En el control de almacenes (se controlan los almacenes de servicios generales, policía, alumbrado público y tránsito) hay mucha actividad manual y no se hace contabilización de los movimientos de los almacenes en automático y por lo tanto no estos movimientos no están conciliados.
 - o. Los comprobantes digitales (CFDI) no se cargan en automático en el sistema. La captura es manual y por lo tanto sujeta a errores "de dedo".
 - p. El reporte DIOT es manual y se ocupa una persona nada más para generarlo. Hay un alto riesgo de errores humanos debido a los altos volúmenes de información que se maneja manualmente.
- 4) El sistema tiene una carencia importante en reportes, tanto reportes de cumplimiento legal, cuanto los operativos como los reportes ejecutivos que soporten la toma de decisiones.
- 5) El sistema es demasiado lento (en el módulo de contratos el tiempo de respuesta alcanza picos de hasta 40 minutos y el tiempo de respuesta promedio normal del sistema es de 7 minutos). Aunque el tiempo de respuesta puede tener causas que provienen de problemas de infraestructura, no se pueden

dejar de considerar los problemas de diseño y de arquitectura de la base de datos, así mismo problemas de falta de calidad del código de programas, ya que la lentitud se presenta en programas y módulos específicos del sistema, lo que lleva a la sospecha de que la infraestructura no es la causa raíz de la lentitud. Esta lentitud ocasiona errores en el sistema (timeout), se caen los procesos y se quedan inconclusos. Al que parece también hay problemas en la forma de tratar las caídas del sistema, cuando por diseño de la solución se debería asegurar la consistencia de la información pos caída, lo que no ocurre.

- 6) Los usuarios informan que no tienen documentación de operación del sistema.
- 7) Los manuales técnicos están disponibles en la TI, aunque sin los códigos fuentes no sirven de mucho.
- 8) Hay mucha dependencia de los usuarios de la TI para poder utilizar el sistema debido a procesos trabados, falta de reportes y funcionalidades que permitan fluencia en la operación de los procesos.

Análisis de los impactos en la operación

El equipo de TI realizó una encuesta con los usuarios y los resultados en formato grafico están representados en seguida:



Diagnóstico OperGob

Tablero resumen

Inconsistencias durante el proceso

1. Folio de Cheque <> a # de consecutivo, Folio Duplicado en Cheque.
2. Duplicado en folio de lote.
3. No coinciden saldos del sistema con los documentos.
4. Presupuesto comprometido y ejercido no se refleja en sistema.
5. Información duplicada, Información no mostrada.
6. Reporte de inventarios no coinciden las operaciones de muchos artículos.
7. Información errónea.
8. Duplica registros.

Procesos con 0 % de funcionalidad

1. Conciliaciones bancarias
2. Generación de la DIOT (Declaración Informativa de operaciones con terceros).
3. Consulta y revisión contable.

Necesidades operativas para cumplir 100 % funcionalidad

1. Actualización del OPERGOb de acuerdo a la Normatividad aplicable al ejercicio fiscal 2016.
2. Funcionalidad de módulos al 100 %
3. Complementar el módulo de consultas y reportes.
4. Mejorar el tiempo de respuesta.
5. Sistema mas intuitivo (fácil de usar)

Se considera crítico el resultado muestre que 77% de los usuarios afirman que la información en el sistema es inconsistente. El porcentual de encuestados que considera que el sistema cumple en 100% con sus requerimientos se resume a 10% de los usuarios, lo que indica el grado de insatisfacción con el soporte que el sistema provee a la operación.

Los principales impactos identificados en la operación son:

- 1) Inconsistencia de la información obliga controles manuales en paralelo.
- 2) Degradación de los procesos por incluir actividades manuales y de control que serían innecesarias si el sistema funcionara correctamente.
- 3) Inconsistencia de información torna los procesos vulnerables y aumenta los riesgos de la operación debido a que muchos controles son manuales.
- 4) Operación manual genera riesgos de errores por falla humana.
- 5) Actividades manuales generan esfuerzo adicional para los usuarios.
- 6) Retrabajo constante por parte de los usuarios que ocasiona esfuerzo adicional innecesario.
- 7) Falta información para la operación y la toma de decisiones.
- 8) Debido a inconsistencia de los datos, todos los reportes antes de que sean publicados pasan por revisión manual.

Posibles soluciones

El cuadro de la operación del sistema se considera grave. Hay algunas soluciones posibles que en seguida se presentan. Estas soluciones son evaluadas de acuerdo al riesgo y la factibilidad de su implementación..

Opción 1 – Re contratar el antiguo proveedor o la empresa que se quedó con el derecho de propiedad de los códigos fuentes del sistema.

Esta es la recomendación que viene de parte del equipo de TI de la Presidencia Municipal de León. La TI estima que el proyecto podría ejecutarse en 6 meses, conforme reportan en la entrevista de 19/01. Esta opción presenta riesgos importantes y es de dudosa factibilidad.

Factibilidad y riesgos:

- 1) Factibilidad - Por el número y gravedad de los errores reportados el esfuerzo de arreglar el sistema, actualizar las funcionalidades para cumplimiento legal y atender a los requerimientos de los usuarios que se quedarán pendientes, no se ve factible.
- 2) Factibilidad - El tiempo que se va a requerir para la ejecución del proyecto no justifica el costo vs beneficio, en especial porque se va a invertir en un sistema cuya imagen está desgastada y la confianza en la solución grandemente impactada.

- 3) Factibilidad – el sistema ha ocasionado deterioro de los procesos debido a que los usuarios fueran obligados a generar actividades y controles manuales. Hay que revisar los procesos para “limpiarlos” de actividades manuales y asegurar que dichas actividades sean soportadas adecuadamente por el sistema.
- 4) Factibilidad – desarrollar una estrategia de limpieza y corrección de los datos, ya que no basta arreglar el sistema si los datos siguen con errores, pues afectan la operación del sistema aunque esté corregido, actualizado y evolucionado. Esta estrategia y las acciones que deriven deben ser ejecutados en paralelo al proyecto de corrección y evolución del sistema.
- 5) Riesgo - No está clara la propiedad de los códigos fuentes y que conocimiento tiene el actual equipo ya que el sistema que está implementado en el Municipio de León no es de “caja” y fue customizado de manera importante para atender a los usuarios.
- 6) Riesgo - El proveedor fue demandado por incumplimiento y no hay ninguna garantía que va atender a los acuerdos en un nuevo contrato.
- 7) Riesgo – El proveedor tiene pendientes legales con el municipio y por lo tanto no puede ser contratado para ejecutar servicios para el municipio.
- 8) Riesgo - El proveer no está dispuesto a entregar los códigos fuente, aun si bajo un nuevo acuerdo de prestación de servicios, lo que hace con que el Municipio de León sigan con la dependencia de este proveedor.

Opción 2 – Implementar una nueva solución buscando proveedores que tengan experiencia en soluciones para el gobierno de México.

Esta opción debe ser la más factible en términos de proveer una solución más estable y consistente, pero requiere una selección adecuada del proveedor y del sistema propuesto y la ejecución del proyecto considerado los siguientes temas:

Factibilidad y riesgos:

- 1) Factibilidad – Analizar las funcionalidades del sistema propuesto vs las necesidades críticas de la operación para asegurarse que el sistema atiende la operación. Se considere que un sistema atiende la operación cuando cumple con al menos 70% de los requerimientos.
- 2) Factibilidad - Revisar los procesos y ajustarlos a las prácticas sugeridas por el proveedor para implementarlo lo más posible como de “caja”. Esto tiene la ventaja de hacer el proyecto en tiempo más corto, disminuir los riesgos de implementación, simplificar y eficientar el mantenimiento y actualizaciones del sistema.
- 3) Factibilidad - Requerimientos puntuales que no sean críticos a la operación no deben ser incluidos en el proyecto inicial y deben entrar en los ciclos de mejora futuros.

- 4) Factibilidad - Desarrollar un plan en paralelo al proyecto principal de revisión y corrección de los datos que se van a cargar para que el nuevo sistema no herede los errores de información del sistema actual.
- 5) Factibilidad – se pierde la inversión ya realizada en la implementación del sistema.
- 6) Factibilidad - el nuevo sistema puede requerir de licencias de uso.
- 7) Factibilidad – Es posible que el sistema requiera de ajustes de la infraestructura disponible para atender a las especificaciones técnicas.
- 8) Riesgos – Asegurar la consistencia y el perfecto funcionamiento del sistema. Se recomienda ejecutar pruebas unitarias e integrales con base en un plan de pruebas que considere todos los escenarios de negocio y todas las roles involucradas en los procesos, para asegurar que el sistema opera correctamente y de acuerdo a los requerimientos.
- 9) Riesgos - Asegurar que el proveedor tiene la capacidad de ejecución del proyecto en términos de casos comprobados de éxito y equipo capacitado para que no se repita la misma experiencia que ha vivido el municipio.
- 10) Riesgo – Asegurar que el municipio tenga la opción de dar mantenimiento al sistema con recursos propios o de terceros que no el proveedor para no perpetuar una dependencia para mantenimiento y actualización del sistema.

Opción 3 – Utilizar las funcionalidades disponibles en los sistemas de la SFIA (SAP y sistemas satélites)

Esta opción puede ser la más rápida y segura porque la solución de la SFIA es de dominio del equipo de la DGTIT y está acorde con los requerimientos de cumplimiento legal. Esta solución, aunque de más rápida implementación, obligaría al Municipio de León ajustarse a los procesos y reglas de negocio de la SFIA. También la SFIA no requiere de todos los procesos que pueda necesitar el municipio, lo que demandaría desarrollo de escenarios adicionales de negocio. Módulos que son más acorde a los procesos del municipio:

- Adquisiciones y compras (SAP)
- Contabilidad gubernamental (SAP)
- Control financiero (SAP)
- Control patrimonial (SAP)
- Control vehicular (SAP)
- Gestión de contratos (SAP)
- Presupuestación (SED y SAP)
- Servicios (SAP)
- Nómina (SAP)

Conclusión:

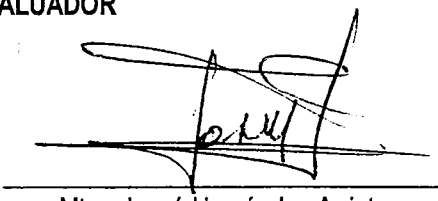
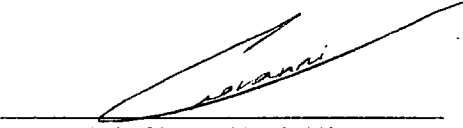
Del análisis realizado al diagnóstico del programa **“Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización”**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Institucional**, se concluye que el mismo presenta aspectos susceptibles de mejora, ya que no se define claramente el problema que justifique la creación del programa; sus efectos, ni identifica claramente a la población objetivo.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 1:

Para que la **Dirección General de Desarrollo Institucional** establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa **“Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización”**, identificando claramente el Problema público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

Fecha de elaboración:

25 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR
Mtro. Martín Milán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno
Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño
Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Institucional
 Programa a evaluar: Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa.
Vertiente	Formulación y Justificación.
Resultado	Análisis de la situación problema y la solución.
Cuestionamiento	C2. ¿Se cuenta con un árbol de problema que de una imagen completa de la situación negativa existente y con un árbol de objetivos donde se presenten en estado positivo las soluciones del problema, y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos?
Hipótesis	H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos. H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines. H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

La forma más general de plantear una situación-problema es definir los componentes del proceso de cambio que debe operar sobre la situación actual a fin de lograr transformarla hasta la situación potencial.

Al respecto, para formular un programa es necesario identificar, mediante un árbol de problemas, correctamente el problema que se va a abordar, sus causas y sus efectos.

El análisis de solución debe permitir describir la situación que se pretende alcanzar cuando se solucionen los problemas detectados en el Árbol del Problema. En este contexto, el Árbol de solución (de objetivos) se construye partiendo del árbol problema, buscando una solución para cada uno de los niveles de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva, ya que, al realizar este cambio, las causas de la existencia del problema y los efectos que se generan con éste, pasarán a ser medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del programa.

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, operado por la Dirección General de Desarrollo Institucional, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/226/2018, de fecha 07 de marzo del 2018, la información referente al Árbol de problemas y Árbol de objetivos del Programa evaluado; por lo que mediante oficio DGDI/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018, se proporcionó un CD con la

información del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, en cual, entre otras cosas, se encontraban ambos árboles, presentando la siguiente información

Árbol de Problemas del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización,

Efectos	Ineficiente uso de recursos públicos que tiene un impacto desfavorable en la relación sociedad-gobierno, que propicia el surgimiento de una sociedad injusta, inequitativa y desigual. Presencia de fraudes financieros Ineficacia en la consecución de metas y objetivos planteados Atraso en la ejecución de auditorías y evaluaciones
Problema central	Los ciudadanos del municipio de León carecen de acceso oportuno a la información generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal.
Causas	Acceso inadecuado a la información contable financiera de las entidades Conocimiento inadecuado de los módulos del sistema contable-financiero Procesos ineficientes de auditorías por uso de inadecuados sistemas informáticos Infraestructura inadecuada para el correcto desempeño del sistema informático Deficiente ejecución sistema contable-presupuestal

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

Árbol de Objetivos del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización

Fines	Efficiente uso de recursos públicos que tiene un impacto favorable en la relación sociedad-gobierno, que propicia el surgimiento de una sociedad justa y equitativa Efficiente uso de los recursos en la ejecución de obras públicas Ejecución de auditorías y evaluaciones en tiempo Desconocimiento detallado del sistema contable-presupuestal.
Objetivo central	Los ciudadanos del municipio de León cuentan con acceso oportuno a la información generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal.
Medios	Adecuado acceso a la información contable financiera de las entidades Adecuado conocimiento de los módulos del sistema contable-financiero Procesos eficientes de auditorías por uso de adecuados sistemas informáticos Infraestructura adecuada para el correcto desempeño del sistema informático. Efficiente ejecución sistema contable-presupuestal Conocimiento detallado del sistema contable-presupuestal

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

Una vez que se cuenta con el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del **Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización**, el equipo evaluador realizó un análisis de la congruencia entre ambos elementos, esto es, se verificó que existiera relación entre el problema central y la solución (objetivo); los efectos con los fines; y las causas con los medios, resultando el siguiente cuadro comparativo:

Análisis de congruencia entre el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización

Árbol de Problemas (-)		Árbol de Objetivos (+)
Efectos	Estatus	Fines
Ineficiente uso de recursos públicos que tiene un impacto desfavorable en la relación sociedad-gobierno, que propicia el surgimiento de una sociedad injusta, inequitativa y desigual.	✓	Eficiente uso de recursos públicos que tiene un impacto favorable en la relación sociedad-gobierno, que propicia el surgimiento de una sociedad justa y equitativa
Presencia de fraudes financieros	⊖	Eficiente uso de los recursos en la ejecución de obras públicas
Ineficacia en la consecución de metas y objetivos planteados	×	
Atraso en la ejecución de auditorías y evaluaciones	✓	Ejecución de auditorías y evaluaciones en tiempo
Problema Central	Estatus	Solución a la problemática (objetivo)
Los ciudadanos del municipio de León carecen de acceso oportuno a la información generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal.	✓	Los ciudadanos del municipio de León cuentan con acceso oportuno a la información generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal.
Causas	Estatus	Medios
Acceso inadecuado a la información contable financiera de las entidades	✓	Adecuado acceso a la información contable financiera de las entidades
Conocimiento inadecuado de los módulos del sistema contable-financiero	✓	Adecuado conocimiento de los módulos del sistema contable-financiero
Procesos ineficientes de auditorías por uso de inadecuados sistemas informáticos	✓	Procesos eficientes de auditorías por uso de adecuados sistemas informáticos
Infraestructura inadecuada para el correcto desempeño del sistema informático	✓	Infraestructura adecuada para el correcto desempeño del sistema informático.
Deficiente ejecución sistema contable-presupuestal	✓	Eficiente ejecución sistema contable-presupuestal
Desconocimiento detallado del sistema contable-presupuestal	✓	Conocimiento detallado del sistema contable-presupuestal

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

- ✓: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ×: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ⊖: Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.

Resultados de la Evaluación

Derivado del análisis de la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos se obtuvieron los siguientes resultados:

Hipótesis H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos.

Resultado: El programa cuenta con un árbol de problemas en el que se detalla la situación problema – causas y efectos.

Hipótesis H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines.

Resultado: El programa cuenta con un árbol de objetivos en el que se detalla la solución de la situación – problema, sus medios y fines.

Hipótesis H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Resultado: El programa no cuenta con una relación uno a uno en los efectos y fines del árbol de problemas y árbol de objetivos; no se encontró correspondencia uno a uno entre un efecto del árbol de problemas y un fin en el árbol de objetivos; de igual manera, no se encontró un fin que hiciese de espejo con un efecto.

Por otra parte, en los **17** elementos analizados no se identifica total coherencia en 3 de ellos, ya que los Fines no son el espejo en positivo de los Efectos.

Como ejemplo se pone lo siguiente:

Efectos	Fines	Análisis
Presencia de fraudes financieros	Eficiente uso de los recursos en la ejecución de obras públicas	El efecto en el árbol de problemas se refiere a la presencia de fraudes financieros , mientras que el fin ubicado en el árbol de objetivos alude al eficiente uso de los recursos en la ejecución de obras públicas , situación que no muestra congruencia total, puesto que el eficiente uso de los recursos en la ejecución de las obras no comprende la totalidad de los fraudes financieros posibles; aunado a lo anterior, el efecto no representa un espejo uno a uno con el fin planteado.
Ineficacia en la consecución de metas y objetivos planteados		No se identificó un fin que corresponda al efecto planteado por la Dirección General de Desarrollo Institucional. En este caso se sugiere utilizar términos para el fin como: "Eficacia en la consecución...", "Consecución efectiva de...", etc.

Conclusión:

Del análisis realizado a la situación problema y solución del **del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Institucional**, se

gl

X

concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en todos sus elementos, debido a lo siguiente:

- No existe la misma cantidad de elementos en ambos árboles, existiendo un mayor número de elementos en el árbol de problemas que en el árbol de objetivos.
- No existe una correspondencia uno a uno, existiendo elementos del árbol de problemas que no tienen una relación directa con el supuesto elemento correspondiente en el árbol de objetivos.
- Los términos expresados en el Árbol de Objetivos no son el espejo en positivo de lo expresado en el Árbol de Problemas.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 2.

Para que la Dirección General de Desarrollo Institucional establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del **del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización**, para que existan la misma cantidad de elementos en los mismos; y sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas, por las razones arriba señaladas.

Fecha de elaboración:

25 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño

Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Institucional
Programa a evaluar: Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis del Fin
Cuestionamiento	C3. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?
Hipótesis	H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa. H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se

sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo Evaluador:

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: **«Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + «Mediante» + Solución del Problema «Propósito del Programa».**

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Institucional** fue proporcionado por el ente mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018, en la cual describe en su Resumen Narrativo a nivel de Fin lo siguiente: ***“Contribuir al uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de la relación sociedad - gobierno, mediante la implementación efectiva de la gestión para resultados que permitan construir una sociedad más equitativa justa e igualitaria.”***, del que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

La solución a la problemática.

Fin del Programa	V.I.	E.Q.	M.A.	E.C.	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de la relación sociedad - gobierno, mediante la implementación efectiva de la gestión para resultados que permitan construir una sociedad más equitativa justa e igualitaria"	✓	✓	✓	✓	"Los ciudadanos del municipio de León carecen de acceso oportuno a la información generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal."	"Ineficiente uso de recursos públicos que tiene un impacto desfavorable en la relación sociedad-gobierno, que propicia el surgimiento de una sociedad injusta, inequitativa y desigual." Existe relación entre la no atención del problema y su impacto negativo en el Fin planteado para el programa.	Se tiene, a nivel sintaxis, correctamente planteado el FIN del programa, ya que el mismo está redactado conforme a la regla de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico: "Contribuir a + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)" . El Fin planteado si contiene en su redacción el Contribuir a un objetivo superior, no obstante, la segunda parte de la redacción: "que permitan construir una sociedad más equitativa justa e igualitaria" está directamente relacionada con el problema central y su efecto superior: "Ineficiente uso de recursos públicos que tiene un impacto desfavorable en la relación sociedad-gobierno, que propicia el surgimiento de una sociedad injusta, inequitativa y desigual" .

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

V.I.: Verbo en infinitivo.

E.Q.: El qué.- Contribuir a un objetivo superior

M.A.: Mediante – A través de

E.C.: El cómo.- La solución del problema

De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de la relación sociedad - gobierno, mediante la implementación efectiva de la gestión para resultados que permitan construir una sociedad más equitativa justa e igualitaria"	Programa Nacional de Desarrollo 2015-2018 Eje I. México En Paz Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. Estrategias y líneas de acción transversales. Gobierno Cercano y Moderno • Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas.	La alineación al Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 <u>es la adecuada</u> .

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de la relación sociedad - gobierno, mediante la implementación efectiva de la gestión para resultados que permitan construir una sociedad más equitativa justa e igualitaria"	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035 IV.2. Dimensión 2. Administración Pública y Estado de derecho Estrategia 2: Promover una gestión y políticas públicas de excelencia, confiables y cercanas al ciudadano que garanticen una sociedad democrática, justa y segura. • Componente 2: Transparencia y rendición de cuentas ○ Objetivo Estratégico 2. Garantizar la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información del quehacer de gobierno y sus recursos públicos.	La alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035 <u>es la adecuada.</u>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de la relación sociedad - gobierno, mediante la implementación efectiva de la gestión para resultados que permitan construir una sociedad más equitativa justa e igualitaria"	Programa Municipal de Desarrollo 2040 Línea Estratégica. Buen Gobierno y Estado de Derecho 2040 2. Promover un Gobierno Eficiente a) Manejo eficiente de los recursos de gobierno municipal	La alineación al Programa Municipal de Desarrollo 2040 <u>es la adecuada.</u>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2015-2018.

Fin del Programa	Contribución al Programa de Gobierno 2015-2018	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de la relación sociedad - gobierno, mediante la implementación efectiva de la gestión para resultados que permitan construir una sociedad más equitativa justa e igualitaria"	Programa de Gobierno 2015-2018 Eje 5: Innovación y Buena Gobernanza Objetivo 5.5 Gobierno Digital Línea de acción: 5.5.1 Incorporación de tecnologías de la información	La alineación al Programa de Gobierno 2015 – 2018 <u>es la adecuada.</u>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el FIN del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

Resultado: El Fin del Programa cumple de manera adecuada con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico, que establece lo siguiente: «Contribuir a» + **Objetivo Superior (Programa de Gobierno)** + «Mediante + Solución del Problema

Hipótesis H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).

Resultado: En la información proporcionada por el ente evaluado, se identificó correctamente información que permitiera verificar la contribución del programa a los objetivos de mediano y largo plazo establecidos en el PND, PED y PMD.

Conclusión

El FIN del programa cuenta con una alineación adecuada a los programas de desarrollo estatal, municipal y nacional; Asimismo, cumple con las reglas de sintaxis establecidas por la Metodología de Marco Lógico

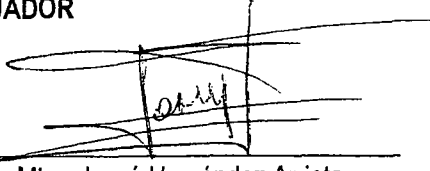
«Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + «Mediante + Solución del Problema

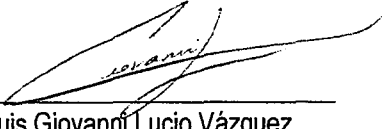
Fecha de elaboración:

25 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Institucional
Programa a evaluar: Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	Sintaxis de Propósito
Cuestionamiento	C4. ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?
Hipótesis	H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema. H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las auditorías de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «**Resumen Narrativo**», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, operado por la Dirección General de Desarrollo Institucional describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente: ***“Los ciudadanos tienen acceso en forma ágil, oportuna y veraz a la información de interés público generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal”.***

De lo que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
En la redacción del propósito, se identifica como población objetivo a <u>"Los ciudadanos"</u>. La población objetivo está bien definida, ya que el hablar de "Los ciudadanos" [del municipio de León] se hace mención de la población objetivo que tiene como resultado la mejora y fortalecimiento de los procesos fiscalizadores de la administración municipal. Por este motivo, se considera que, si bien resulta amplio, la población definida en el propósito resulta adecuada con el objetivo central del programa presupuestario.	En el resumen narrativo se plantea como propósito: <u>"tienen acceso en forma ágil, oportuna y veraz a la información de interés público generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal"</u>. De lo anterior se desprende que el propósito planteado cumple con las reglas de sintaxis, es decir: Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
Los ciudadanos del municipio de León carecen de acceso oportuno a la información generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal.	✓	Como resultado del análisis se observa que existe congruencia total entre el problema del árbol de problemas: <u>"Los ciudadanos del municipio de León carecen de acceso oportuno a la información generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal."</u> y el Propósito descrito: <u>"Los ciudadanos tienen acceso en forma ágil, oportuna y veraz a la información de interés público generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal"</u>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

- ✓.: Existe congruencia entre los elementos analizados.
 x.: No existe congruencia entre los elementos analizados.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el **Propósito del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

Resultado: El Propósito **cumple** con la regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este nivel, consistente en: **Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]**, además de que el mismo es congruente con la problemática planteada en el árbol de problemas; ya que representa la situación positiva del mismo.

Hipótesis H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Resultado: El Propósito identifica como población objetivo beneficiada del programa a "Los ciudadanos del municipio de León" ya que, tal y como está redactado, manifiesta que el beneficio de mejorar los procesos de fiscalización dentro de la administración pública es para los ciudadanos, puesto que procesos fortalecidos en el uso del recurso público se traduce en una mayor eficiencia del mismo, pudiendo derivar en mayor entrega de bienes y servicios que ofrece el gobierno municipal.

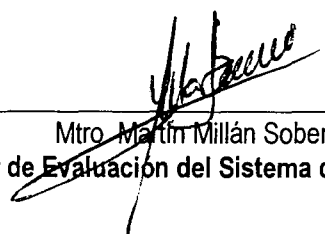
Conclusión.

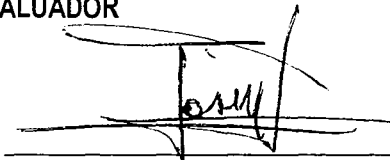
El Propósito del **Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Institucional** cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, está correctamente vinculado al Problema planteado y la población objetivo está claramente identificada.

Fecha de elaboración:

25 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Institucional
 Programa a evaluar: Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de los componentes
Cuestionamiento	C5. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa. H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».




Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, operado por la Dirección General de Desarrollo Institucional, muestra los siguientes Componentes:

Componentes del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización

- C1. Sistema Integral de Control y Administración de Obra Pública (SIASOP), operando
- C2. Sistema GRP Oracle Implementado En La Dirección General De Egresos
- C3. Información de situación patrimonial de los servidores públicos recibida, registrada y controlada
- C4. Fortalecimiento del Centro de Información de Auditoría Gubernamental, realizado

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

De los cuales, el componente 2 es identificado como el componente en el cual la Dirección General de Desarrollo Institucional tiene corresponsabilidad. A fines de la presente evaluación, y para poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis pese a que los componentes C1, C3 y C4 son componentes operados por la Contraloría Municipal:

Propósito: "Los ciudadanos tienen acceso en forma ágil, oportuna y veraz a la información de interés público generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal"

Consumidor de los P, B o S: Los ciudadanos del municipio de León

Análisis de la sintaxis de los Componentes

Componente	P, B o S	VP	Complemento	Comentarios
C1. Sistema Integral de Control y Administración de Obra Pública (SIASOP), operando	Sistema Integral de Control y Administración de Obra Pública	<u>Operando</u>	N.I.	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.
C2. Sistema GRP Oracle Implementado En La Dirección General De Egresos	Sistema GRP Oracle	<u>Implementado</u>	En la dirección general de egresos	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.
C3. Información de situación patrimonial de los servidores públicos recibida, registrada y controlada	Información de situación patrimonial de los servidores públicos	<u>recibida, registrada y controlada</u>	N.I.	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.
C4. Fortalecimiento del Centro de Información de Auditoría Gubernamental, realizado	Fortalecimiento del Centro de Información de Auditoría Gubernamental	<u>Realizado</u>	N.I.	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.

VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.

N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Componentes del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

Resultado: Los dos componentes del programa, C1, C2, C3 y C4 identifican el bien o servicio que produce el programa, y están expresados como estados alcanzados o resultados logrados.

Hipótesis H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.

Resultado: Todos los componentes están expresados conforme a las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: “[**Productos Terminados o Servicios Proporcionados**] + Verbo en Participio Pasado”.

Conclusión.

Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- Los componentes del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización expresan claramente el bien o servicio que se entregara a través del programa, y están expresados como resultados alcanzados.
- Los componentes cumplen con las reglas de sintaxis de la Metodología de Marco Lógico

Fecha de elaboración:

25 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño

Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Institucional
 Programa a evaluar: Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de las actividades
Cuestionamiento	C.6 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa. H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».




La cuarta fila corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes.

Análisis del equipo evaluador:

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, operado y proporcionado por la **Dirección General de Desarrollo Institucional** mediante oficio no. DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018, muestra las siguientes actividades para sus componentes:

Actividades del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización

C2. Sistema GRP Oracle Implementado En La Dirección General De Egresos

A1C2. Especialización del personal en sus procesos a operar en GRP Oracle de la dirección general de egresos

C3. Información de situación patrimonial de los servidores públicos recibida, registrada y controlada

A1C3. Actualización del sistema declaranet

C4. Fortalecimiento del Centro de Información de Auditoría Gubernamental, realizado

A1C4. Realización de estudio de mercado para selección de proveedor del centro de información de auditoría gubernamental

A2C4. Adecuación del sistema de quejas y denuncias

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

"Los ciudadanos tienen acceso en forma ágil, oportuna y veraz a la información de interés público generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal"		
Componente	Actividades	Comentarios
C1. Sistema Integral de Control y Administración de Obra Pública (SIASOP), operando	No Aplica.	No existe(n) Actividad(es) descrita(s) para este Componente de la MIR debido a que este componente y sus metas han sido cumplidos para el año 2017. Este componente y sus elementos no están sujetos a esta evaluación.
C2. Sistema GRP Oracle Implementado En La Dirección General De Egresos	A1C2. Especialización del personal en sus procesos a operar en GRP Oracle de la dirección general de egresos	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
C3. Información de situación patrimonial de los servidores públicos recibida, registrada y controlada	A1C3. Actualización del sistema DeclaraNet	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
C4. Fortalecimiento del Centro de Información de Auditoría Gubernamental, realizado	A1C4. Realización de estudio de mercado para selección de proveedor del centro de información de auditoría gubernamental A2C4. Adecuación del sistema de quejas y denuncias	Las Actividades descrita para el Componente están redactadas conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y expresan las acciones cronológicas necesarias al interior del programa para producir el componente.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

Resultados de la Evaluación




De la información presentada para las **Actividades del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa.

Resultado: Las actividades descritas para cada componente, corresponden a acciones que forman parte de las actividades internas del programa.

Hipótesis H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Resultado: Las actividades descritas para cada componente, están agrupadas de manera cronológica que permitan identificar la corresponsabilidad para producir los componentes.

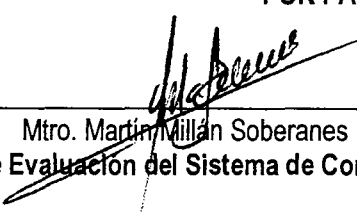
Conclusión.

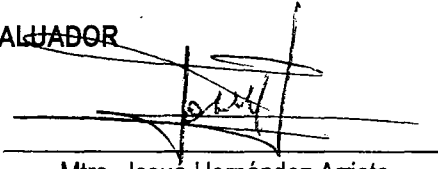
Las actividades descritas en los componentes del programa están redactadas de acuerdo a la reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**, y son actividades internas del programa ni se identifica corresponsabilidad y cronología entre ellas necesaria para producir los componentes.

Fecha de elaboración:

25 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Institucional
Programa a evaluar: Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Supuestos
Cuestionamiento	C.7. ¿Los supuestos introducidos para cada uno de los niveles de la matriz corresponden a condiciones lógicas ajenas (externas) al programa?
Hipótesis	H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se

sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que al preparar un programa, así como al evaluarlo y planificar su ejecución, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Lo anterior, es consecuencia de que se está trabajando sobre un futuro hipotético e incierto. La citada Metodología señala que, asociado a cada supuesto, hay un **riesgo** de que no se cumpla. Dependiendo del impacto que el **riesgo** del supuesto tenga sobre el programa, éste puede verse demorado, incrementando su costo, puede lograr sólo parte de sus objetivos o puede fracasar del todo.

Una de las grandes contribuciones que la Metodología del Marco Lógico hace a la gestión de programas es identificar los **riesgos** en cada nivel de objetivos (actividad, componente, propósito y fin), por ello estos **riesgos** se expresan como supuestos que tiene que cumplirse para que se logre el nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. La cuarta columna, llamada Supuestos, sirve para definir los factores externos a la instancia responsable, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del programa.

Así mismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIR el enunciado de los «supuestos», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la Construcción de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

A handwritten signature in the bottom left corner.A handwritten signature in the bottom right corner.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, se analizó la integración de los supuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, determinando lo siguiente:

Nivel	Objetivos del Programa	Supuesto (MIR 2018)	Externo al Pp	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Contribuir al uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de la relación sociedad - gobierno, mediante la implementación efectiva de la gestión para resultados que permitan construir una sociedad más equitativa justa e igualitaria.	Se mantiene la estabilidad política y económica del país	✓	✓	El supuesto señalado a nivel FIN es una <u>condición externa</u> al Programa expresada en forma positiva, sin embargo no corresponde a un <u>acontecimiento, condición o decisión importante para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa</u> .
Propósito	Los ciudadanos tienen acceso en forma ágil, oportuna y veraz a la información de interés público generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal	Se utiliza la misma metodología para la medición del índice	✓	✓	El supuesto señalado a nivel PROPÓSITO FIN es una <u>condición externa</u> al Programa expresada en forma positiva, sin embargo no corresponde a <u>acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin</u> .
Componentes	C1. Sistema Integral de Control y Administración de Obra Pública (SIASOP), operando	Es sistema está operando	×	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa</u> al programa expresada en forma positiva, sin embargo estos <u>No hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios</u> que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa. Este componente y sus elementos no están sujetos a esta evaluación debido a que corresponden al ejercicio 2017.
	C2. Sistema GRP Oracle Implementado En La Dirección General De Egresos	Las condiciones tecnológicas en la instalación del sistema son adecuadas Apoyo en tiempo por parte de soporte rubicon para la implementación de GRP Oracle	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa</u> al programa y está expresado como una <u>condición positiva</u> .
	C3. Información de situación patrimonial de los servidores públicos recibida, registrada y controlada	Todos los servidores públicos acceden a presentarla	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa</u> al programa y está expresado como una <u>condición positiva</u> .
	C4. Fortalecimiento del Centro de Información de Auditoría Gubernamental, realizado	El proveedor cumple con lo establecido en el contrato	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa</u> al programa y está expresado como una <u>condición positiva</u> .

Nivel	Objetivos del Programa	Supuesto (MIR 2018)	Externo al Pp	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
Actividades	A1C2. Especialización del personal en sus procesos a operar en GRP Oracle de la dirección general de egresos	Correcta implementación de GRP Oracle	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa y está expresado como una condición positiva.
	A1C3. Actualización del sistema DeclaraNet	El programador cumple con las especificaciones técnicas solicitadas	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa y está expresado como una condición positiva.
	A1C4. Realización de estudio de mercado para selección de proveedor del centro de información de auditoría gubernamental	Existen proveedores del hardware	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa y está expresado como una condición positiva.
	A2C4. Adecuación del sistema de quejas y denuncias	El programador cumple con las especificaciones técnicas solicitadas	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa y está expresado como una condición positiva.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

×: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Supuestos del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Resultado: Los supuestos de la Matriz de Indicadores del programa a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad están expresados como condiciones externas y redactados en forma positiva, y expresan acontecimientos, condiciones o decisiones importante para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

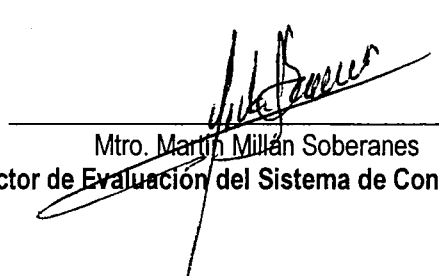
Conclusión.

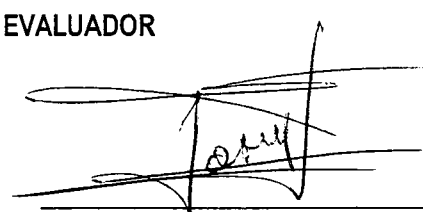
Los supuestos para el nivel Fin, Propósito y de los Componente C2, C3, C4, así como de las Actividades están planteados adecuadamente: como condiciones externas y redactadas en forma positiva, y que expresan acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Fecha de elaboración:

25 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño

Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Institucional
Programa a evaluar: Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados.
Fundamento SED	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Vertical
Cuestionamiento	C.8. ¿El análisis de la lógica vertical de la matriz permite observar la completa correspondencia entre sus niveles?
Hipótesis	H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo. H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito. H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

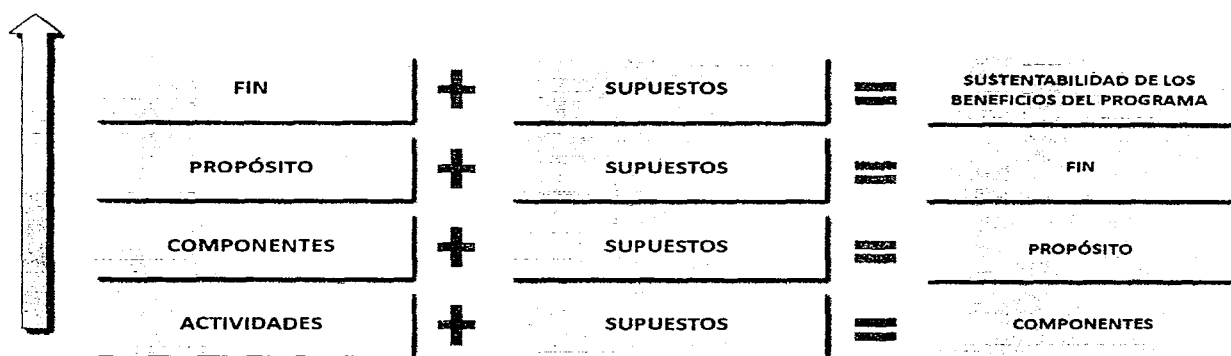
Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Según la Metodología del Marco Lógico, la lógica vertical es aquella que asegura que haya completa correspondencia entre las acciones específicas que se emprenden como parte de un programa orientado a resolver un problema, y la serie de objetivos concatenados. La cadena de transformación debe quedar explícita en la matriz, ocupando las columnas de los objetivos (resumen narrativo) y la de los supuestos.

La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas actividades (o insumos), produciremos ciertos componentes (o resultados); por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y sus componentes correspondientes, siempre y cuando los supuestos identificados sean confirmados en la realidad de la ejecución y posterior uso de los productos. En el siguiente nivel de la lógica vertical de la matriz, volvemos a hacer una inferencia causal. Si el proyecto produce estos componentes (o resultados), y los supuestos de este nivel se ratifican, se logrará el propósito. Siguiendo hasta el nivel de objetivo superior (FIN), si se lograra el PROPÓSITO, y se confirman los supuestos de este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el FIN todo ello como se ejemplifica a continuación:



En este contexto se analizaron los resúmenes narrativos y los supuestos planteados en la MIR diseñada para el Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, presentando el siguiente análisis:

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

Actividad	+ Supuestos	= Generación de Componentes	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
N.A.	N.A.	C1. Sistema Integral de Control y Administración de Obra Pública (SIASOP), operando	n.a.	n.a.	Este componente y sus elementos no están sujetos a esta evaluación debido a que corresponden al ejercicio 2017.
A1C2. Especialización del personal en sus procesos a operar en GRP Oracle de la dirección general de egresos	"Correcta implementación de GRP Oracle"	C2. Personal de la contraloría municipal capacitado en el uso del GRP Oracle	✓	✓	Las actividades planteadas <u>tienen relación con el componente planteado, estas presentan una secuencia lógica de causa y efecto.</u> Por lo que se <u>concluye que presentan suficiencia para generar el componente planteado</u> , ya que en el Componente se hace mención del bien (Rehabilitación y mantenimiento) por otorgar a la población, y <u>todas las actividades están encaminadas a la consecución de dicho objetivo.</u>
A1C3. Actualización del sistema DeclaraNet	"El programador cumple con las especificaciones técnicas solicitadas"	C3. Información de situación patrimonial de los servidores públicos recibida, registrada y controlada	✓	✓	Las actividades planteadas <u>tienen relación con el componente planteado, estas presentan una secuencia lógica de causa y efecto.</u> Por lo que se <u>concluye que presentan suficiencia para generar el componente planteado</u> , ya que en el Componente se hace mención del bien (Rehabilitación y mantenimiento) por otorgar a la población, y <u>todas las actividades están encaminadas a la consecución de dicho objetivo.</u>
A1C4. Realización de estudio de mercado para selección de proveedor del centro de información de auditoría gubernamental A2C4. Adecuación del sistema de quejas y denuncias	"Existen proveedores del hardware" "El programador cumple con las especificaciones técnicas solicitadas"	C4. Fortalecimiento del Centro de Información de Auditoría Gubernamental, realizado	✓	✓	Las actividades planteadas <u>tienen relación con el componente planteado, estas presentan una secuencia lógica de causa y efecto.</u> Por lo que se <u>concluye que presentan suficiencia para generar el componente planteado</u> , ya que en el Componente se hace mención del bien (Rehabilitación y mantenimiento) por otorgar a la población, y <u>todas las actividades están encaminadas a la consecución de dicho objetivo.</u>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Componentes	Supuestos	= Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
C1. Sistema Integral de Control y Administración de Obra Pública (SIASOP), operando	Es sistema está operando	"Los ciudadanos tienen acceso en forma ágil, oportuna y veraz a la información de interés público generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal"	✓	✓	Los Componentes descritos en el mismo, dan la evidencia necesaria y suficiente para lograr el mismo, ya que se refieren a bienes claramente definidos: "Sistema GRP Oracle Implementado", "Información de situación patrimonial de los servidores públicos recibida, registrada y controlada", y "Fortalecimiento del CIAG realizado" Los componentes tienen relación con el cumplimiento del Propósito, están enfocados a la problemática que se desea atender según el propósito proporcionado por el Ente en el Diagnóstico del programa Por último, los componentes cumplen con las reglas de sintaxis para este nivel.
C2. Sistema GRP Oracle Implementado En La Dirección General De Egresos	Las condiciones tecnológicas en la instalación del sistema son adecuadas				
C3. Información de situación patrimonial de los servidores públicos recibida, registrada y controlada	Todos los servidores públicos acceden a presentarla				
C4. Fortalecimiento del Centro de Información de Auditoría Gubernamental, realizado	El proveedor cumple con lo establecido en el contrato				

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

Propósito	Supuestos	= Contribución al Fin	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
Los ciudadanos tienen acceso en forma ágil, oportuna y veraz a la información de interés público generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal	Se utiliza la misma metodología para la medición del índice	Contribuir al uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de la relación sociedad - gobierno, mediante la implementación efectiva de la gestión para resultados que permitan construir una sociedad más equitativa justa e igualitaria.	✓	✓	El Propósito y el Fin cumplen con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, y el supuesto está correctamente planteado para este nivel; por lo anterior, es posible identificar la causalidad y suficiencia entre estos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para la Lógica Vertical del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.

Respuesta: La MIR del programa, contiene las actividades relacionadas con los Componentes, y estos contienen supuestos redactados adecuadamente y que son condiciones necesarias para la consecución de los componentes.

Hipótesis H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.

Respuesta: Los Componentes descritos en la MIR, dan la evidencia necesaria y suficiente para lograr el mismo, ya que se refieren a bienes claramente definidos; además tienen relación con el cumplimiento del Propósito, están enfocados a la problemática que se desea atender según el propósito proporcionado por el Ente en el Diagnóstico del programa

Hipótesis H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.

Respuesta: El Propósito y el Fin cumplen con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, y el supuesto está correctamente planteado para este nivel: por lo que se identificó correctamente la causalidad y suficiencia entre estos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Conclusión.

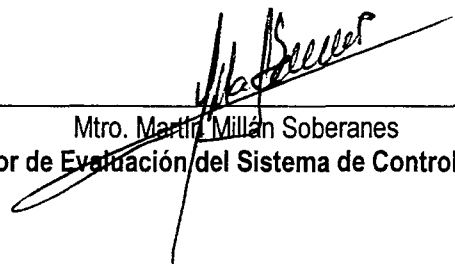
El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, permite observar una Lógica Vertical adecuada con completa correspondencia entre sus niveles, debido a las siguientes razones:

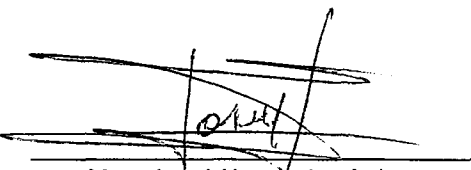
- Las actividades planteadas tienen relación con el componente planteado, estas presentan una secuencia lógica de causa y efecto.
- Las actividades presentan suficiencia para generar los componentes planteados y su consecución de dichos objetivos
- Los Componentes son necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa, ya que se refieren a bienes claramente definidos; además tienen relación con el cumplimiento del Propósito
- Los Componentes están enfocados a la problemática que se desea atender según el propósito proporcionado por el Ente.
- El Propósito y el Fin cumplen con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, y el supuesto está correctamente planteado para este nivel; por lo que se identificó correctamente la causalidad y suficiencia

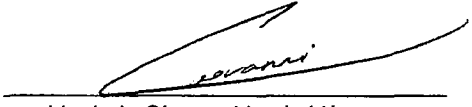
Fecha de elaboración:

25 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

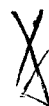
Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Institucional
 Programa a evaluar: Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Cuestionamiento	C.9. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"?
Hipótesis	H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal. H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Análisis del equipo evaluador:

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación Marginal, que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

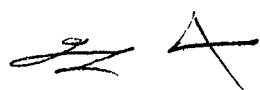
- A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- B. Definición del Indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- C. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- D. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- E. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- F. Metas: establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, operado por la Dirección General de Desarrollo Institucional, encontrando lo siguiente:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus			Dato	Estat us	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Fin	Contribuir al uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de la relación sociedad - gobierno, mediante la implementación efectiva de la gestión para resultados que permitan construir una sociedad más equitativa justa e igualitaria.	Índice de Gestión para Resultados (PNG 2013 - 2018)	✓	Estraté- gico	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador a nivel Fin cuenta con todos los elementos de la ficha de indicador.
Propósito	Los ciudadanos tienen acceso en forma ágil, oportuna y veraz a la información de interés público generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal	Índice de Herramientas Electrónicas Locales	✓	Estraté- gico	×	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador a nivel propósito cuenta con todos los elementos de la ficha de indicador.
Componente C1	C1. Sistema Integral de Control y Administración de Obra Pública (SIASOP), operando	Porcentaje de avance en la consecución de 12 usuarios al siasop	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Este componente y sus elementos no están sujetos a esta evaluación debido a que corresponden al ejercicio 2017.
Componente C2	C2. Personal de la contraloría municipal capacitado en el uso del GRP Oracle	Porcentaje de etapas de implementación del sistema grp oracle.	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador a nivel Componente cuenta con todos los elementos de la ficha de indicador.
Componente C3	C3. Información de situación patrimonial de los servidores públicos recibida, registrada y controlada	Porcentaje de avance en la recepción del total de declaraciones de situación patrimonial en el sistema declaranet	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador a nivel Componente cuenta con todos los elementos de la ficha de indicador.
Componente C4	C4. Fortalecimiento del Centro de Información de Auditoría Gubernamental, realizado	Porcentaje de avance en la adquisición del hardware de almacenamiento para el centro de información de auditoría gubernamental	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador a nivel Fin cuenta con todos los elementos de la ficha de indicador.
Actividades C2	A1C2. Especialización del personal en sus procesos a operar en GRP Oracle de la dirección general de egresos	Porcentaje de personal capacitado en GRP oracle	✓	Gestión	✓	Eficien- cia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador de la actividad cumple con los criterios evaluados.
Actividades C3	A1C3. Actualización del sistema DeclaraNet	Porcentaje de avance en la actualización del sistema declaranet	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador de la actividad cumple con los criterios evaluados.
Actividades C4	A1C4. Realización de estudio de mercado para selección de proveedor del centro de información de auditoría gubernamental	Porcentaje de cotizaciones para hardware del centro de información de auditoría gubernamental realizadas	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador de la actividad cumple con los criterios evaluados.



Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Actividades C4	A2C4. Adecuación del sistema de quejas y denuncias	Adecuación del sistema de quejas y denuncias	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador de la actividad cumple con los criterios evaluados, cuenta con todos los elementos de su ficha técnica

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización y las fichas técnicas de sus componentes, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

○: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.

✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Indicadores del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal.

Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuenta con indicadores del desempeño para todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades); De la misma manera, se han identificado las fichas técnicas de todos sus componentes, cumpliendo todos con las características de los criterios CREMAA.

Hipótesis H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

Resultado: Todos los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades cuentan con una ficha de indicador con la información señalada.

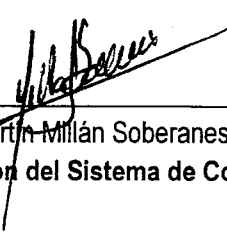
Conclusión.

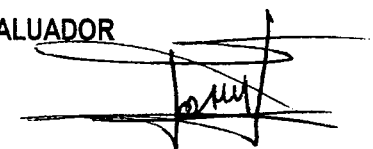
- Todos los elementos de la MIR cuentan con indicadores de desempeño.
- Todos los indicadores de los elementos de la MIR cuentan con sus respectivas fichas técnicas.
- Los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y de las Actividades cumplen con criterios CREMAA y su ficha de indicador cuenta con la información señalada.

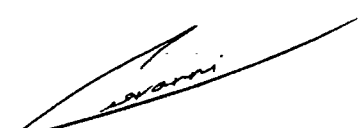
Fecha de elaboración:

25 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Institucional
Programa a evaluar: Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Medios de Verificación
Cuestionamiento	C.10. ¿Los medios de verificación permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores?
Hipótesis	H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Cada indicador debe acompañarse de las fuentes necesarias para realizar su cálculo, es decir, los medios de verificación a los que se debe recurrir para obtener los datos necesarios para que alguna instancia interna o externa e incluso la ciudadanía, pueda calcular o verificar los valores de los indicadores definidos en la segunda columna de la matriz.

Dado que los medios de verificación son las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir cada uno de los indicadores de la MIR, estos deben de tener las siguientes características:

- El nombre completo del documento que sustenta la información;
- Nombre de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información;
- Año o periodo en que se emite el documento;
- La ubicación física de la información y el tratamiento que debe realizarse a los datos para monitorear las variables del indicador.

En este contexto se analizaron los Medios de Verificación descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, operado por la **Dirección General de Desarrollo Institucional**, encontrando lo siguiente:

A handwritten signature in the bottom left corner.A handwritten mark or signature in the bottom right corner.

Análisis de los Medios de Verificación de la MIR del Programa...

MIR	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	ID	UR	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Índice De Gestión Para Resultados (PNG 2013 - 2018)	Evalúa cinco pilares -planificación para resultados; presupuesto por resultados; gestión financiera y auditoría; gestión de programas y proyectos, y monitoreo y evaluación	URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312420&fecha=30/08/2013 Área Responsable: Sistema de Evaluación Prodev, Banco Interamericano de Desarrollo. Unidad de Evaluación del Desempeño. SHCP.	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Propósito	Índice de Herramientas Electrónicas Locales	Es un promedio de 48 indicadores, clasificados en 4 aspectos: Información, Facilidad de Interacción, Posibilidad de realizar transacciones en línea y Buena experiencia de usuario	Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) Disponible en: https://www.imco.org.mx	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C1	Porcentaje de avance en la consecución de 12 usuarios al siasop	(Número de usuarios obtenidos/Total de usuarios solicitados)*100	Claves de usuario y Segundo Informe de Gobierno. UR: Contraloría Municipal Área Responsable: Dirección de Auditoría Contable y Financiera Responsable: Coordinaciones de Auditorías Contables.	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C2	Porcentaje de etapas de implementación del sistema GRP oracle.	=(Etapas implementadas de GRP Oracle/total de etapas para implementación de GRP oracle)*100	Documentos de Entregables por Rubricón UR: Dirección General de Egresos Área Responsable: Dirección General de Egresos Responsable: Directores de Áreas	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C3	Porcentaje de avance en la recepción del total de declaraciones de situación patrimonial en el sistema declaranet	(Número de declaraciones patrimoniales presentadas / Total de servidores públicos del padrón de obligados)*100	Nombre: Declaranet León y Segundo Informe de Gobierno. UR: Contraloría Municipal URL: http://contraloria.leon.gob.mx/declaranet/	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C4	Porcentaje de avance en la adquisición del hardware de almacenamiento para el centro de información de auditoría gubernamental	(árboles frutales entregados/ árboles frutales solicitados) x100	Expediente de proyecto CIAG UR: Contraloría Municipal Área Responsable: Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno. Responsable: Coordinación de Control Interno	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Actividad C2	Porcentaje de personal capacitado en GRP oracle	= (Número De Personal Especializado En Grp Oracle / Total De Personal De La Dirección General De Egresos) *100	Fotografías Y Listas De Asistencia Ur: Dirección General De Egresos Área: Dirección General De Egresos Responsables: Directores De Áreas	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Actividad C3	Porcentaje de avance en la actualización del sistema declaranet	(Numero De Actualizaciones Realizadas/ Total De Actualizaciones Programadas)*100	Nombre: Declaranet León Y Segundo Informe De Gobierno. Ur: Contraloría Municipal Uri: Http://Contraloria.Leon.Gob.Mx/Declaranet	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Actividad A1C4	Porcentaje de cotizaciones para hardware del centro de información de auditoría gubernamental realizadas	= (Cotizaciones De Hardware Realizadas/Cotizaciones De Hardware Requeridas)*100	Expediente De Proyecto CIAG UR: Contraloría Área Responsable: Dirección De Evaluación Del Sistema De Control Interno. Responsable: Coordinación De Control Interno	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Actividad A2C4	Adecuación del sistema de quejas y denuncias	(Numero De Adecuaciones Realizadas/ Total De Adecuaciones Programadas)*100	Expediente Del : Quejas Y Denuncias Ur: Contraloría Municipal Uri: Http://Contraloria.Leon.Gob.Mx/Declaranet	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Medios de Verificación del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o publica la información.

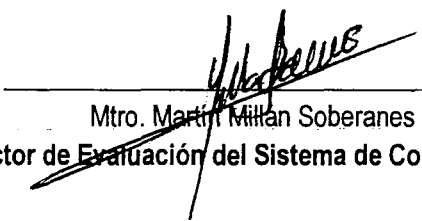
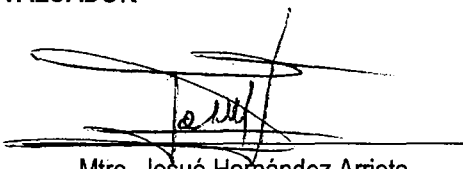
Resultado: Los medios de verificación planteados para los niveles Fin, Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con los requisitos evaluados; sin embargo, la Matriz de Indicadores para Resultados proporcionada por el ente no cuenta con Medios de Verificación descritos para el nivel Actividad.

Conclusión.

Se encontraron Medios de Verificación para todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, y estos cuentan con los requisitos evaluados: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo y Nombre del Área responsable de su generación y administración.

Fecha de elaboración:

25 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR
Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno
Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño
Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Desarrollo Institucional
Programa a evaluar:	Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización
Periodo:	Ejercicio 2018
Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Horizontal
Cuestionamiento	C.11. ¿Los objetivos de la MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos?
Hipótesis	H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».




Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación define lo que se conoce como la Lógica Horizontal. Esta puede resumirse en los siguientes puntos:

Cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y que los medios de verificación designados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los mismos, siendo además de acceso público.

En este contexto se analizó la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Institucional**, encontrando lo siguiente:

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Índice De Gestión Para Resultados (PNG 2013 - 2018)	Evalúa cinco pilares - planificación para resultados; presupuesto por resultados; gestión financiera y auditoría; gestión de programas y proyectos, y monitoreo y evaluación	URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312420&fecha=30/08/2013 Área Responsable: Sistema de Evaluación Prodev, Banco Interamericano de Desarrollo. Unidad de Evaluación del Desempeño. SHCP.	✓	Contribuir al uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de la relación sociedad - gobierno, mediante la implementación efectiva de la gestión para resultados que permitan construir una sociedad más equitativa justa e igualitaria.	✓	Sin Observaciones. Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Propósito	Índice de Herramientas Electrónicas Locales	Es un promedio de 48 indicadores, clasificados en 4 aspectos: Información, Facilidad de Interacción, Posibilidad de realizar transacciones en línea y Buena experiencia de usuario	Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) Disponible en: https://www.imco.org.mx	✓	Los ciudadanos tienen acceso en forma ágil, oportuna y veraz a la información de interés público generada por las distintas dependencias, entidades y organismos autónomos que integran la administración municipal	✓	Sin Observaciones. Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Componente C1	Porcentaje de avance en la consecución de 12 usuarios al siasop	(Número de usuarios obtenidos/Total de usuarios solicitados)*100	Claves de usuario y Segundo Informe de Gobierno. UR: Contraloría Municipal Área Responsable: Dirección de Auditoría Contable y Financiera Responsable: Coordinaciones de Auditorías Contables.	✓	C1. Sistema Integral de Control y Administración de Obra Pública (SIASOP), operando	✓	Sin Observaciones. Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Componente C2	Porcentaje de etapas de implementación del sistema GRP oracle.	=(Etapas implementadas de GRP Oracle/total de etapas para implementación de GRP oracle)*100	Documentos de Entregables por Rubricón UR: Dirección General de Egresos Área Responsable: Dirección General de Egresos Responsable: Directores de Áreas	✓	C2. Personal de la contraloría municipal capacitado en el uso del GRP Oracle	✓	Sin Observaciones. Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Componente C3	Porcentaje de avance en la recepción del total de declaraciones de situación patrimonial en el sistema declaranet	(Número de declaraciones patrimoniales presentadas / Total de servidores públicos del padrón de obligados)*100	Nombre: Declaranet León y Segundo Informe de Gobierno. UR: Contraloría Municipal URL: http://contraloria.leon.gob.mx/declaranet/	✓	C3. Información de situación patrimonial de los servidores públicos recibida, registrada y controlada	✓	Sin Observaciones. Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Componente C4	Porcentaje de avance en la adquisición del hardware de almacenamiento para el centro de información de auditoría gubernamental	(árboles frutales entregados/árboles frutales solicitados) x100	Expediente de proyecto CIAG UR: Contraloría Municipal Área Responsable: Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno. Responsable: Coordinación de Control Interno	✓	C4. Fortalecimiento del Centro de Información de Auditoría Gubernamental, realizado	✓	Sin Observaciones. Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Actividad C1	Porcentaje de personal capacitado en GRP oracle	= (Número De Personal Especializado En Grp Oracle / Total De Personal De La Dirección General De Egresos) *100	Fotografías Y Listas De Asistencia Ur: Dirección General De Egresos Área: Dirección General De Egresos Responsables: Directores De Áreas	✓	A1C2. Especialización del personal en sus procesos a operar en GRP Oracle de la dirección general de egresos	✓	Sin Observaciones. Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad C2	Porcentaje de avance en la actualización del sistema declaranet	(Numero De Actualizaciones Realizadas/ Total De Actualizaciones Programadas)*100	Nombre: Declaranet León Y Segundo Informe De Gobierno. Ur: Contraloría Municipal Uri: Http://Contraloria.Leon.Gob.Mx/Declaranet	✓	A1C3. Actualización del sistema DeclaraNet	✓	Sin Observaciones. Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad C3	Porcentaje de cotizaciones para hardware del centro de información de auditoría gubernamental realizadas	= (Cotizaciones De Hardware Realizadas/Cotizaciones De Hardware Requeridas)*100	Expediente De Proyecto CIAG UR: Contraloría Área Responsable: Dirección De Evaluación Del Sistema De Control Interno. Responsable: Coordinación De Control Interno	✓	A1C4. Realización de estudio de mercado para selección de proveedor del centro de información de auditoría gubernamental	✓	Sin Observaciones. Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad C4	Adecuación del sistema de quejas y denuncias	(Numero De Adecuaciones Realizadas/ Total De Adecuaciones Programadas)*100	Expediente Del : Quejas Y Denuncias Ur: Contraloría Municipal Uri: Http://Contraloria.Leon.Gob.Mx/Declaranet	✓	A2C4. Adecuación del sistema de quejas y denuncias	✓	Sin Observaciones. Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización y las fichas técnicas de sus componentes, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/SCA/0165/2018 recibido el 18 de mayo del 2018.

S-MV.: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (✗).

MED.: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (✗); parcial o indirecta (⊙), o directamente (✓).

NI.: No identificado (NI)

Hipótesis H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Resultado: El conjunto Objetivos – Indicadores – Medios de Verificación planteados para cada elemento de la matriz de indicadores del Programa permite identificar cómo es que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, permitiendo medir directa o indirectamente el objetivo de cada uno de los niveles.

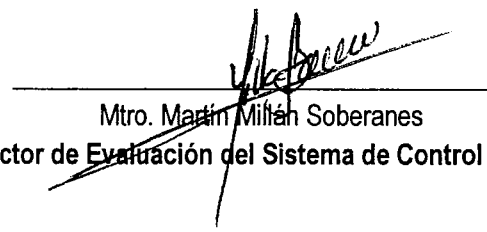
Conclusión.

Existe Lógica Horizontal en la MIR del **Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización**, El conjunto Objetivos – Indicadores – Medios de Verificación planteados para cada elemento de la matriz de indicadores del Programa permite identificar cómo es que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, permitiendo medir directa o indirectamente el objetivo de cada uno de los niveles. Por los siguientes motivos:

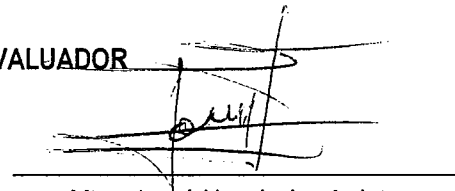
- Están correctamente redactados los resúmenes narrativos,
- Las Actividades son las necesarias,
- Se hace uso de variables claras en su redacción,
- Todos los indicadores cuentan con fórmulas matemáticas para su medición,
- Todos los indicadores cuentan con su respectiva ficha técnica, y
- Los medios de verificación para todos los niveles están correctamente planteados, contando con los requisitos mínimos de los mismos.

Fecha de elaboración:

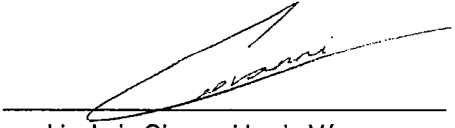
25 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Mtro. Martín Milán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño



Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

ANEXO 3.**Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.**

1. Descripción de la Evaluación			
1.1 Nombre de la Evaluación:	Evaluación de Diseño al Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)	07/03/2018		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)	28/05/2018		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece			
Nombre:	Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez		
Unidad administrativa:	Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, de la Contraloría Municipal		
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.		
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	Revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).		
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Metodología del Marco Lógico Procedimiento para Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios		
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios:	Entrevistas:	Formatos:	Otros:
		X	
Especifique:	No aplica		
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:		No aplica	

2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
Derivado del análisis realizado, se identifica que el programa evaluado presenta áreas de mejora respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para resultados, además de que en el Diagnóstico no se identifica claramente la problemática social que se deberá atender con la implementación del programa ni la población objetivo del mismo.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas	Se cuenta con conocimiento sobre la metodología del marco lógico



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

2.2.2 Oportunidades	Mejorar el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la normatividad vigente.
2.2.3 Debilidades	Existen áreas de oportunidad en el conocimiento de las reglas de sintaxis, descripción de Fin, Propósito, Lógica Vertical, Lógica Horizontal de la MIR, Medios de verificación y construcción de indicadores.
2.2.4 Amenazas	No implementar la Metodología del Marco Lógico conforme a su rigurosidad metodológica. No tener elementos operados directamente por el ente dificulta el monitoreo de su desempeño

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

1	El diagnóstico no identifica claramente la problemática a atender, ni sus causas y efectos.
2	No existe congruencia total entre el árbol de objetivos y el árbol de problemas
3	Los componentes del programa no hacen referencia a bienes o servicios entregados o producidos por el ente evaluado.
4	Existen componentes que no cuentan con los elementos suficientes para hacer análisis de Lógica Horizontal
5	No se cuenta con Actividades para ninguno de los Componentes
6	Las Actividades descritas no dan suficiencia para el logro de los Componentes
7	La Matriz de Indicadores para Resultados no cuenta con Lógica Vertical.
8	No se tiene indicador del desempeño para el nivel de Actividades
9	No existen fichas de indicadores para algunos de los elementos de la MIR
10	La MIR del programa no cuenta con Lógica Vertical, derivado de la falta de Actividades, Indicadores y Medios de Verificación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

1	Se debe replantear el diagnóstico identificando claramente la problemática social así como sus causas y efectos
2	Se deben replantear los arboles de objetivos y problemas para que exista congruencia entre ambos
3	Se deben replantear los componentes del programa, para así poder dar seguimiento al desempeño del ente evaluado.
4	Se deben replantear las actividades del programa y describirlos de conformidad a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
5	Se deben replantear las Actividades suficientes para el logro de los Componentes
6	Se deben replantear los Supuestos para que todos sean condiciones externas
7	Se debe plantear indicador de desempeño para el nivel Fin y Actividades, así como replantear el indicador a nivel Propósito.
8	Se deben plantear Medios de Verificación para los niveles Fin y Actividades.



CONTRALORIA
MUNICIPAL
Enero 2015-2016

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Martín Millán Soberanes
4.2 Cargo	Director de Evaluación del Sistema de Control Interno
4.3 Institución a la que pertenece	Contraloría Municipal de León
4.4 Principales colaboradores	Mtro. Josué Hernández Arrieta Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez Lic. Ana Laura Septién Hernández
4.5 Correo electrónico	martin.millan@leon.gob.mx josue.hernandez@leon.gob.mx luis.lucio@leon.gob.mx ana.septien@leon.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada)	01 477 788 00 00 ext. 1446 o 1448

5. Identificación del (los) programas(s) y origen de los recursos (Municipal, Estatal, Federal y Ramo 33)

5.1 Nombre del (os) programa(s) evaluados	Programa de Fortalecimiento Tecnológico para los Procesos de Fiscalización		
5.2 Siglas	No aplica		
5.3 Ente público al que pertenece(n) el (los) programa(s):	Municipio de León		
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)			
Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Ente Autónomo
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el(los) programa(s):			
Federal	x	Estatal	Local
5.6 Nombre de la(s) unidades administrativas y de los titular(es) cargo del (los) programa(s)			
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programas	Dirección General de Desarrollo Institucional		
5.6.2 Nombre(s) de los titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre	C.P. Carlos Enrique Pimentel Faes	Unidad Administrativa	Dirección General de Desarrollo Institucional
E mail	enrique.sosa@leon.gob.mx	Teléfono	(477) 7880000 Ext. 1501



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

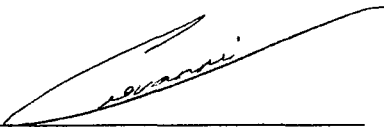
6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación	No Aplica	
6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional:
No Aplica	No Aplica	No Aplica
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación	No Aplica	
6.3 Costo total de la evaluación:	No Aplica	
6.4 Fuente de financiamiento	No Aplica	

7. Difusión de la Evaluación

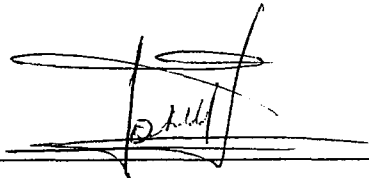
7.1 Difusión en internet de la evaluación	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/
7.2 Difusión en internet del formato	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/

Documento elaborado el día 28 de mayo del 2018 en la ciudad de León, Guanajuato.



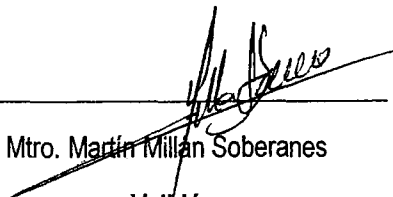
Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez

Elaboró



Mtro. Josué Hernández Arrieta

Supervisó



Mtro. Martín Millán Soberanes

Validó



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018